



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasola
18/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

L. RADAMÉS HURLÉ MARTÍNEZ-GUISASOLA, JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (ASTURIAS).

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17-10-2024, adoptó acuerdo que transcrito literalmente dice así:

FUERA ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE GOBERNANZA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

15.- Expediente 5399Z: Subvención nominativa CASTRICOM 2024: Modificación determinación actividades a desarrollar (complementario a Acuerdo J.G.L. de fecha 10-10-2024)

Previa declaración, por unanimidad, para su tratamiento por vía de urgencia en esta sesión, por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada competente, cuyo texto se transcribe:

"Primero.- Con fecha 10-10-2024, la Junta de Gobierno Local adopta acuerdo por el que se concede subvención nominativa a CASTRICOM, con NIF G74129537 para dinamizar y promocionar el comercio y la hostelería local y colaborar en las iniciativas de acciones que conlleven la promoción de los atractivos turísticos del concejo, por importe de 18.000 euros, en base a lo previsto en la Memoria de Actividades presentada por registro de entrada de fecha 16-06-2024, nº 6635/2024.

Segundo.- Con fecha de registro de 6-10-2024, nº 10727/2024, CASTRICOM, presenta escrito en el que señala que dado que no podrán realizarse algunos de los proyectos recogidos en la Memoria de 16-06-2024, se modifica la misma, y se procede a incluir como actividades a desarrollar, la organización del Amagüestu, del Black Friday, de campañas de promoción del comercio local facilitando el desplazamiento y acercamiento de los ciudadanos al comercio de Castrillón, así como la decoración navideña procediéndose a realizar el acopio de materiales y equipamientos necesarios para la Campaña Navideña. Asimismo, se determina que se financiará con cargo a la subvención, los gastos de funcionamiento de la Asociación, así como los relacionados con la gerencia (gastos de personal) y otros relacionados con la administración, no habiéndose incluido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el desglose de los gastos que servirán de bases para determinar el objeto de la subvención y su posterior justificación.

Tercero.- Con fecha de registro de entrada de 15/10/2024, nº 11275/2024, presentan el cuadro de gastos a imputar a la subvención, reajustado a la modificación planteada con fecha 6-10-2024.

En base a todo lo anterior, SE PROPONE:

Primero. - Determinar que las actividades a desarrollar al amparo de la subvención nominativa concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10-10-2024, por importe de 18.000 euros, a CASTRICOM, para dinamizar y promocionar el comercio y la hostelería local y colaborar en las iniciativas de acciones que conlleven la promoción de los atractivos turísticos del concejo, serán las que se recogen a continuación:

GASTOS 18.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADRY C9EN JYJA C4YZ

Certificado acuerdo J.G.L. - Subvención nominativa CASTRICOM: modificación actividades (F.O.D.) - SEFYCU 12123

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
18/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

1.- Comunicación y Marketing		450,00 €
2.- Gestión y Servicios a Autónomos		5.400,00 €
3.- Campañas de Fidelización:		820,00 €
3.1.- Atroxu	300,00 €	
3.2.- Halooween	300,00 €	
3.4.- Papeletas	220,00 €	
4 Eventos:		10.230,00 €
4.1.- Antroxu		755,00 €
4.1.1.- Decoracion	355,00 €	
4.1.2.- Photocall	300,00 €	
4.1.3.- Imprenta	100,00 €	
4.2.- I Jornadas Bacalao Autor		100,00 €
4.2.1.- Cartel	100,00 €	
4.3.- Halloween		485,00 €
4.3.1.- Decoracion	335,00 €	
4.3.2.- Photocall	150,00 €	
4.4.- Amaguestu		1.100,00 €
4.4.1.- Cartel	100,00 €	
4.4.2.- Castañeru	1.000,00 €	
4.5.- Black Friday		7.790,00 €
4.5.1.- Cartel	100,00 €	
4.5.2.- Taxi	600,00 €	
4.5.3.- Alfombra	1.590,00 €	
4.5.4.- Decoracion	5.500,00 €	
4.6.- Shop Friendly		1.100,00 €

Segundo: Notificar al interesado y trasladar a la Intervención a los efectos oportunos."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado transcrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Piedras Blancas.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
18/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADRY C9EN JYJA C4YZ

Certificado acuerdo J.G.L. - Subvención nominativa CASTRICOM: modificación actividades (F.O.D.) - SEFYCU 12123

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>